

№ 84065

11 NOV. 1980

P - 20.323

84065



97

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

MODELO DE UTILIDAD

en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de RCA ESPAÑOLA S.A., entidad española, establecida en
Avenida de América y Hernández de Tejada, Madrid, por:

"UN DISCO FONOGRAFICO"

5 Este invento se refiere a discos fonográficos y tiene por
objeto específico mejorar las características de estructura de
tales discos, con objeto de conseguir en los mismos una mayor
vida de la grabación en relación con la que puede conseguirse
en la actualidad.

10 Actualmente, los discos de gramófono constituyen un cuer-
po plano por ambas caras. Esto quiere decir que cuando los dis-
cos, como es costumbre, se apilan unos sobre otros, sobre todo
cuando alguno de ellos está desprovisto de funda protectora,
las crestas de los surcos están virtualmente en contacto. Los

34065



desplazamientos de los discos en sentido horizontal sobre cualquier superficie provocan una fricción, lo cual es totalmente inadmisibles cuando se quiere obtener una buena fidelidad de reproducción sonora.

5 El presente invento se propone remediar estos inconvenientes y a este efecto, prevé que los discos tengan puntos engruesados elevados a un nivel más alto que el plano en el que está contenida la grabación.

10 Evidentemente, hay que prever varios de estos puntos de engruesamiento, con objeto de impedir de un modo eficaz el contacto de los surcos que contienen las grabaciones, con superficies similares u otras ajenas a las mismas.

15 En consecuencia, el invento propone que el borde exterior periférico de los discos esté engruesado con relación al plano contiguo que contiene la grabación y, como este engruesamiento periférico pudiera resultar por sí solo insuficiente para los fines propuestos, propone también que la parte central del disco, sobre la que va adherida la etiqueta del mismo, esté también re-
20 nivel más alto que el del plano contiguo que contiene la grabación y, preferentemente, tan alto como el engruesamiento periférico.

25 El dibujo adjunto representa, a escala exagerada, una sección transversal de un disco fonográfico fabricado con arreglo a este invento.

Puede apreciarse en el dibujo que el borde periférico del disco adopta, por decirlo así, la forma de un cordón. Este cordón, por sus dos caras (si el disco está provisto de grabación en ambas caras, como ahora es habitual), determina puntos de engruesamiento que, cuando se superponen dos discos (como se ha re-
30

84 06 5



presentado por líneas de trazos), impide el contacto de los surcos grabados en una zona próxima a este cordón periférico engruesado.

5 El invento prevé asimismo que la parte central del disco, donde vá el orificio de inserción y en el plato y donde vá adherida la etiqueta, esté también engruesado por ambas caras (si el disco está provisto de grabación por las dos). De esta manera se obtiene un apoyo estable de los discos apilados o yuxtapuestos de canto sin que, a pesar de esta sustentación estable,
10 las grabaciones de los discos yuxtapuestos apilados puedan ponerse en contacto en ningún momento.

Se ha visto que los objetos pretendidos por el invento se logran del modo más eficaz cuando el ángulo que forma la pendiente con que el engruesamiento marginal se une al plano de grabación contiguo con la tangente vertical al borde exterior
15 del disco, es de 40° aproximadamente. Esto equivaldría a dar un ángulo de unos 130° al ángulo que forma dicha pendiente con el plano de grabación que le es contiguo.

N O T A

20 Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los siguientes:

1.º - Un disco fonográfico, caracterizado porque está provisto de puntos de engruesamiento que impiden el contacto
25 de los planos de grabación cuando se superponen o yuxtaponen varios discos, estando estos puntos de engruesamiento constituidos por un cordón periférico marginal que forma el borde exterior del disco y por la totalidad o parte de la zona central sobre la que va adherida la etiqueta.



84065

2a. - Un disco fonográfico.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

5 Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

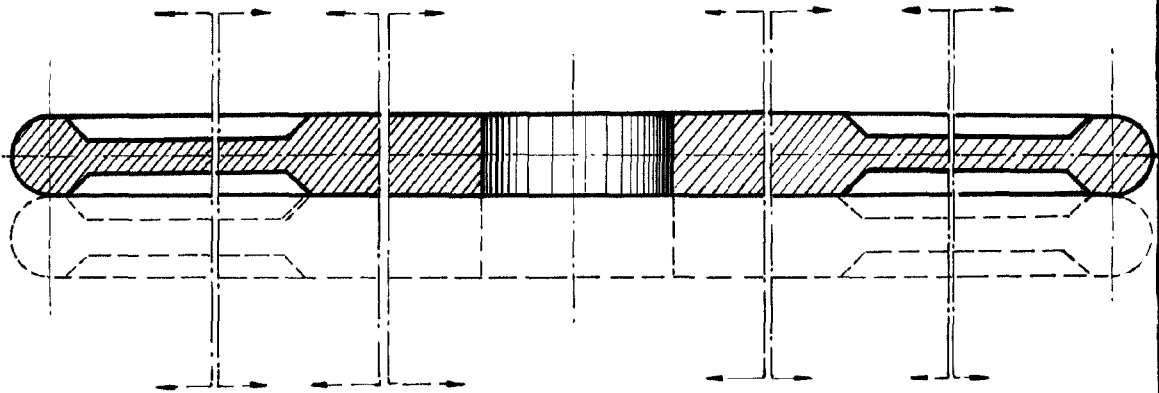
11 NOV. 1960
P. A.

Alberto de Elzabur
Alberto de Elzabur

DG *ke*



84065



Art.